

## Mediación Comunitaria

El Centro de Mediación Cívica se alegra de ofrecer la oportunidad de mediar disputas en la presencia de un mediador calificado y experimentado. La mediación funciona como un foro más económico, con ambiente más acogedor en que las disputas se pueden ser resueltas.

La mediación es un proceso de resolución voluntario y privado en que un mediador calificado apoya a los partidos en explorar sus propios intereses, entender la perspectiva de la otra parte, y si posible, llegar a un acuerdo que los dos partidos consideran satisfactorio.

La mediación se distingue de la litigación y el arbitraje en un aspecto muy importante: el mediador no decide el resultado de la disputa. En vez de mandar la resolución, el mediador ayuda a los partidos en llegar a un resultado aceptable por todos los participantes. Por eso, la mediación suele ser menos formal, y se tarda menos tiempo que el arbitraje y la litigación. El mediador no funciona como consejero jurídico ni da asesoramiento jurídico a los partidos.

La siguiente información presenta unas preguntas comunes con respecto a la mediación. Si tiene preguntas adicionales después de leer este folleto, favor de contactar el Centro de Mediación Cívica.

- ***¿Cómo funciona la mediación?***

La mediación funciona como negociación facilitada. La mediación típica comienza con una sesión colectiva en que los partidos

presentan sus casos brevemente y discuten los puntos de acuerdo y los de desacuerdo. A veces, el mediador se reúne con los partidos individualmente en un “caucus” confidencial para ayudar al mediador y los partidos entender mejor los problemas variados. El rol del mediador es ayudar a los partidos en su exploración de resoluciones adecuadas y facilitar las comunicaciones y los negociaciones durante la reunión. Si los partidos llegan a un acuerdo, el mediador asiste en escribirlo.

- ***¿Es la mediación un método exitoso?***

La mediación es una manera muy exitosa para resolver disputas. Típicamente, 80% de los casos en que ambos partidos participen voluntariamente son resueltas.

- ***¿Qué pasa si yo decide usar la mediación para resolver mi caso?***

A causa de que es un proceso voluntario, no es necesario acceder a la mediación. Si al principio quiere mediar y después cambie de idea, puede cancelar la reunión en cualquier momento y dirigirse a presentar un reclamo.

- ***¿Es la mediación obligatoria?***

Los partidos no son obligados a llegar a un acuerdo. Si llegan a un acuerdo voluntariamente, ambas partes tendrán la oportunidad de acordarse si el acuerdo sea obligatorio o no.

- ***¿Quiénes son los mediadores?***

Los mediadores que son parte del Centro tienen mucha experiencia en mediar una variedad de problemas y son calificados por una evaluación muy rigurosa que sobrepasa los requisitos de la legislación de los Programas de Resolución de Disputas de California.

- ***¿Qué es el costo/la duración de la mediación?***

No hay costo ninguno para las primeras tres horas de la sesión. Las disputas típicamente se resuelvan dentro de las primeras tres horas. Sin embargo, si los dos partidos piden unas sesiones adicionales, el precio se basará en los honorarios por hora del mediador. Si los partidos no pueden permitirse los cargos, se retirarán por el Centro. Ninguna sesión siguiente será programada a menos que todos los participantes estén de acuerdo.

- ***¿Puedo traer otra persona a la sesión?***

Los participantes sí tienen derecho a traer otra person, incluso un abogado.

## ***¿Por qué la mediación?***

### ***La mediación permite a los participantes:***

- Decir sus puntos de vista
- Gastar menos dinero que requieren las otras alternativas
- Tener voz en llegar a un acuerdo en vez de cumplir con los requisitos del juez
- Discutir los asuntos y las preocupaciones que no se pueden discutir en la corte
- Preservar sus relaciones con el otro partido
- Mantener la confidencialidad
- Y mucho más...

La mediación  
NO es la práctica  
de la abogacía.

Ni el Centro de Mediación Cívica ni el mediador puede dar asesoramiento jurídico o funciona como abogado. Es posible que tiene usted derechos y responsabilidades jurídicas. Si tiene alguna pregunta, debe usted consultar con un abogado inmediatamente.

Si no tiene abogado, y quiere usted consultar con uno, el "LACBA Lawyer Referral and Information Service" podría proveer una referencia. Se puede contactar el "Lawyer Referral and Information Service" al (213) 243-1525.



El Centro de Mediación Cívica

P.O. Box 55020  
Los Angeles, CA 90055  
1-877-473-7658  
562-570-1019  
9:00 a.m. to 5:00 p.m.



El Programa de Mediación  
Comunitaria



## **Guía de Mediación**



Con la ayuda de un tercero neutral y experimentado (un mediador), pueda usted lograr una resolución a su disputa en un entorno de respeto y cooperación mutua.

La mediación puede traer consigo una rápida resolución que satisfice todos participantes y a un costo menor que lo de las otras alternativas.

**Llame al 1-877-473-7658 o  
562-570-1019**